

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 51 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Serrano Cerrato, frente a “Cadrán Talleres, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 14 de abril de 2015.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Juan Manuel Serrano Cerrato con la empresa “Cadrán Talleres, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel la cantidad de 11.995,73 euros en concepto de indemnización y la cantidad de 15.176,70 euros en concepto de salarios devengados desde el despido hasta la presente resolución.

Igualmente, se condena a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 1.554,52 euros, con más el 10 por 100 de interés legal de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2507/0000/64/0051/15.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social don Arturo Rodríguez Lobato.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cadrán Talleres, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de abril de 2015.—El secretario judicial (firmado).

(03/12.865/15)

